ADENDA DE PRORROGA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 SBE "ADQUISICION DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" – ID N° 412.918.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo, siendo las 08:00 horas, y virtud a la Resolución DNCP N° 5695/2019; Se menciona el ARTÍCULO 30. *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.* Se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado.

Se deja constancia de que **se modificará las fechas en el SICP**

Se da por concluido el acto siendo las 08:10 hs. y se firma en prueba de conformidad de lo actuado, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2270/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones